ADENDA No. 2
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. IDACO-SASI-002-2024.

OBJETO: ***"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR EL IDACO"***.

De conformidad con las observaciones recibidas dentro de la plataforma Secop II, en los términos del cronograma del presente proceso es preciso realizar las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones definitivo.

Conforme con los anterior, en aras de garantizar los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, y en virtud de lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)*",se expide la presente adenda en los siguientes términos:

PRIMERO. ACLARAR el Anexo denominado *"anexo técnico",* el cual hace parte integral de la presente Adenda.

SEGUNDO: ACLARAR el anexo denominado "*presupuesto oficial",* el cual hace parte integral de la presente Adenda

TERCERO: Los demás requisitos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SASI 002-2024, conservan plena vigencia.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Elaboró: Nasly Huertas – Abogada contratista
Revisó: Yenny Rodríguez Mora – Abogada contratista
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora – Jefe Oficina Asesora de Jurídica